

LIBERTAD

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

¡TEJAS...! Nada es capaz de retraeranos del santo propósito de morir primero que consentir el vilipendio de nuestra idolatrada Patria. Levantaos del polvo heroes esclarecidos, que ilustrasteis con vuestro valor y vuestras virtudes las primeras paginas de la Libertad Mexicana. Venid a inspirarnos en la más sagrada de las guerras, en la que disputamos nuestro honor y nuestro porvenir. Si vuestro inmortal animo acometio y llevo al cabo la gigantesca empresa de derribar el poder colonial, por que no habremos de poder vuestras hijas sostener con honra una contienda en que contamos con menos obstaculos y mucho mayores elementos, en que lea dremos siempre delante de los ojos vuestras cabezas venerables, que sucumbieron por darnos la vida y libertad que hoy quiere arrancarnos un gabinete immoral y corrompido. —LA VOZ DE MICHOACAN.

Precio de suscripcion. = 12 rs. al mes.

STEMUS IN UNUM, ET NULLUS ADVERSUS NOS PRAEVALEBIT.
ESTEMOS UNIDOS Y NO NOS VENCERA NINGUN ENEMIGO. = Trad. Ib. }

Tom. 7.º Ciudad-Victoria, Abril 30 de 1846. Pám. 83.

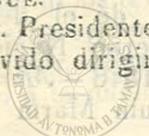
PARTE OFICIAL.

Juan Martín de la Garza y Flores, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO A TODOS SUS HABITANTES, SABED: QUE POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA. SE ME HA COMUNICADO EL DECRETO QUE SIGUE.

„El Exmo. Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirigirme el Decreto que sigue.

“Mariano Paredes y Arrillaga, General de division y Presidente interino de la República Mexicana, á los habitantes de ella sabed:

Que exigiendo eficazmente la situacion actual de la República medidas que afiancen de todos modos la independendencia, la integridad del territorio y la tranquilidad: que al paso que el enemigo exterior invade nuestro territorio, sus fuerzas navales se aumentan en número y amagan los principales puertos de nuestras costas en uno y otro mar: que siendo por tanto de imperiosa necesidad la mas completa union á fin



de repelerlo y salvar la nacion: que sin atender á la sagrada obligacion que incumbe á todo mexicano de cóoperar eficazmente y por cuantos medios sean posibles á ese gran fin, se advierte que no faltan génios turbulentos que traten de sembrar la discordia, y promover con audacia y actividad la mas desastrosa anárquia; y finalmente, convencido por una larga y constante experiencia de que los abusos de la imprenta han causado y causan males de suma gravedad en sí, y cuya trascendencia es contraria a los muy importantes objetos antes citados: teniendo presente ademas que no se han dado las leyes de imprenta que prometieron las Bases: usando de las facultades que me concede el artículo 4.º de las adiciones hechas en esta capital al plan plocamado en San Luis Potosí, y considerando conveniente para la salvacion de la pátria, en las actuales críticas circunstancias en que se halla, revivir en la parte sustancial los decretos que en 4 y 11 de Setiembre de 1829 expidió el Exmo. Sr. Presidente de la República General D. Vicente Guerrero, hallándose la Nacion en situacion muy semejante á la de hoy, de acuerdo con la junta de ministros he venido en decretar:

1.º Son responsables los autores, editores é impresores de los escritos que directa ó indirectamente protejan las miras de cualquier invasor de la República, ó que auxilien algun cambio en el orden establecido, ó ataquen ca-

Nacion, ó de los Departamentos.

2.º Los que resultaren responsables conforme al artículo anterior, serán castigados á juicio de los Gobiernos de los Departamentos.

3.º Tanto en la calificacion de los impresos como en el castigo de los responsables, y en las diligencias necesarias para descubrirlos, se procederá gubernativamente sin distincion de fuero alguno, dando cuenta al Gobierno Supremo con el resultado.

4.º Los procedimientos gubernativos de que habla el artículo anterior no impiden la accion de los tribunales y jueces, para proceder conforme á las leyes contra los reos de los delitos mencionados en el art. 1.º

5.º Se deroga la circular de 23 de Enero último, que puso en vigor la de 8 de Abril de 1839.

6.º Las disposiciones contenidas en este Decreto permanecerán en vigor hasta que reunido el Congreso extraordinario dicte las que estime convenientes.

7.º Luego que se publique este Decreto se pondrán en libertad todos los individuos que se hallen presos por abusos de libertad de imprenta.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en México, á 18 de Abril de 1846.—*Mariano Paredes y Arriaga.*—A D. Joaquin Maria de Castillo y Lan-

zas.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios y libertad. México, Abril 18 de 1846.
—Castillo Lanzas — E. S. Gobernador del Departamento de Tamaulipas”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Abril 29 de 1846.—Juan Martín de la Garza y Flores — José A. Fernández, primer oficial.

Exmo. Sr.—Inmediatamente que recibí la muy apreciable carta circular de V. E. por la que escita el patriotismo de los hacendados de este Departamento con el fin laudable de contribuir con el número de caballos que sus proporciones les permitan para la tropa de caballería á quien ha tocado la gloria de rechazar á los anglos-americanos que audazmente han tenido la impudencia de invadir el territorio de Tamaulipas, di las órdenes correspondientes para que mi mayor-domo entregue en el momento á D. Pedro Sanchez que comisionó V. E. dos caballos mansos que remito en clase de donativo, y solo siento Sr. Exmo. que mis mezquinas facultades por mi estado de decadencia, no correspondan á mis patrióticos deseos de facilitar al gobierno los recursos necesarios no solo para castigar el atrevimiento de los invasores, no solo para reivindicar el territorio de Tejas villanamente usurpado á la nación mexicana, no solo

en fin para volver por su honor y derechos escandalosamente hollados con menosprecio de los principios sacrosantos del derecho público de las naciones civilizadas, sino para llevar mas allá del capitolio de Washington nuestro pabellon tricolor, para que esa nacion orgullosa de su poder y libertad llena de anomalías, resintiera las consecuencias de una guerra injusta y temeraria con que ha provocado á una potencia que aun está en su infancia, y á la que ha señalado como víctima de sus ambiciosas pretensiones para robarle impunemente sus mas férciles terrenos; pero ¡vive Dios que se equivoca! por que mientras haya en México gobernantes tan ilustrados y tan llenos de patriotismo como V. E. no dudaremos del triunfo de la causa mas santa, apoyada en el valor de sus defensores y en la proteccion que esperamos le dispense la providencia que no abandona á los pueblos y naciones que se gobiernan con justicia.

Esta ocasion me proporciona la honra de tributar á V. E. los homenajes mas sinceros de mi respeto.

Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas, Abril 15 de 1846.—Felipe Ederra—Exmo Sr Gobernador de este Departamento D. Juan Martín de la Garza y Flores.

Tengo la honra de manifestar al Exmo. Sr. Gobernador que cumpliendo como un ciudadano mexicano deseoso de la felicidad de mi Pátria, me hallo en la mejor disposicion para contribuir



con lo que me sea posible, y al efecto con esta fecha me dirijo al Sr. comisionado para que disponga recibir cuatro caballos de los que tenga mas útiles en mi estancia no haciéndolo con mas número por estar escaso de ellos pues que mi dicha estancia es solo de ganado mayor y de muy poca caballada todo lo cual pongo en conocimiento de V. E. á la vez de protestarle mi consideracion y respetos.

Dios y libertad. San Carlos, 17 de Abril de 1846.—*Francisco Melendez*.—Sr. srio. del Gobierno de este Departamento.

Sr. D. Juan Martín de la Garza y Flores.—C. Victoria.—Soto la Marina, Abril 22 de 1846.—Sr. de mi respeto y aprecio. Por su atenta nota exhitativa de V. de 1.º del corriente que tengo el honor de costostar, quedo impuesto de la posicion que guarda nuestro Departamento que se halla invadido por los infames traidores nuestros vecinos Norte-americanos.

Ciertamente Sr., que para repeler la agresion de estos audaces enemigos, es necesaria la cooperacion unánime de todos los mexicanos, y yo que me glorio de serlo y que me animan los mismos sentimientos de V. siento sobre manera no poder contribuir, como debiera, con un número mayor de caballos por razon de la fuerte seca que hemos experimentado, y los recientes trabajos que ha sufrido mi poca caballada mansa en las juntas de herradero que hace poco acabe

de hacer, solo puedo dar dos caballos útiles, y como los mas mejores para el servicio que tiene que dar: en el concepto de que no admitiré la devolucion de estos ni su importe como se me ofrece en su política exhitativa ya citada; pues al hacer esta donacion, no me queda mas sentimiento que el de no permitírmelo las circunstancias, como antes he dicho, prestar un auxilio tal, ya que no con mi persona, como otros mexicanos tienen el honor de hacerlo, á lo menos con una parte mas considerable de la poca fortuna que poseo.

Sírvase V. aceptar por la primera vez las seguridades de mi respetuosa consideracion y aprecio, como su mas afectísimo servidor que atento B. S. M.—*Simon Villareal*.

Soto la Marina, Abril 22 de 1846.—Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento, D. Juan Martín de la Garza y Flores.—Ciudad Victoria.—Sr. de mi mas alto respeto y mayor aprecio: Es en mis manos la muy apreciable y atenta comunicacion de V. E. fecha 1.º del que rije, por la que, con sentimiento, quedo impuesto de las criticas circunstancias en que actualmente se encuentra nuestra magnánima pero desgraciada Nacion. Deseando como el que mas cooperar á la defensa de la integridad de nuestro territorio y de nuestra independencia, y deseando complacer el deseo de V. E., he avisado al comisionado Sr. Hijo Josa que puede mandar recibir un par de

caballos que, dados, he ofrecido para los dragones defensores del Departamento; quedándome el sentimiento de que estos caballos no estén en el estado de servicio que es de desearse por la seca tan fuerte que estamos experimentando y á consecuencia de acabarse de hacer los herraderos; pero sirva esta donacion para manifestar á mi Pátria y á V. E. los deseos que me animan por su salud, honor y gloria, á pesar de su pequeñez.

Con tal motivo, me ofrezco á las órdenes de V. E. como su mas atento seguro servidor y capellan que B. S. M.—*Pablo José Rodríguez y Cantú.*

Curato de Ciudad Magiscatzin —Exmo. Sr.—
He visto en la Gaceta de Ciudad Victoria una invitacion que V. E. hace á los vecinos de estos Pueblos encargándoles la necesidad en que estamos de contribuir todos y cada uno por su parte en lo que pueda auxiliar á las tropas mexicanas que se hallan al frente del enemigo en Matamoros. Deseando por mi parte contribuir á tan laudable objeto suplico á V. E. se digne admitir la libranza que le acompaño en calidad de donativo valiosa de 50 pesos que será pagada á letra vista. Esta pequeña oferta es como un testimonio de mis deseos en el buen éxito del Ejército Mexicano, y que me parece ya se oye el grito del triunfo y la victoria por nuestras tropas en las márgenes del Bravo.

Reciba V. E. las mas cordiales consideraciones de mi aprecio y respeto.

Dios y libertad. Magiscatzin, Abril 24 de 1846.—*Julian de la Garza Falón.*—Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento D. Juan Martín de la Garza y Flores —Victoria.

NUESTRA PROFESION DE FE.

A TODOS NUESTROS COMPATRIOTAS.

Sin embargo de que desde que comenzamos á publicar este periódico dimos á entender cuáles eran nuestros principios, creemos deber al público una expresion mas clara, mas terminante de ellos. Esta deuda vamos de una vez á satisfacerla: nuestros compatriotas perdonarán, en favor del objeto que llevamos, el que tomemos precisamente del *Tiempo* la declaracion que nos apresuramos á hacer hoy, en este dia tan solemne, á la faz de Dios que nos juzga y de los hombres que nos escuchan.

Republicanos ardientes, nosotros *queremos* la república representativa popular; *queremos la unidad de la nacion; queremos el orden junto con la libertad política y civil; queremos la integridad del territorio mexicano; y detestamos el plan de Iguala*, su realizacion y sus tendencias. *Si. La forma de gobierno* que todos los revolucionarios han respetado, que todas nuestras asambleas constituyentes han sancionado; la forma de gobierno bajo la cual todas las naciones nos han reconocido, bajo la cual aseguramos nuestra independencia en las márgenes

nes del Pánuco, bajo la cual hemos vivido y nos hemos formado; la única forma que nos ha dado existencia, tradiciones y gloria, esa forma nos conviene. Lo que estableció nuestro primer cuerpo constituyente, eso puede hacer nuestra felicidad y desviarnos hoy de un abismo: á la república deseamos caminar, la república anhelamos, la república defenderemos siempre.

Nosotros queremos un régimen de gobierno en que la justicia se administre con imparcialidad, porque sea independiente de los partidos; en que el gobierno tenga estabilidad y fuerza para proteger la sociedad, y en donde las leyes, respetadas por todos, aseguren las garantías de los ciudadanos; en que las cámaras sean electivas y el poder ejecutivo amovible, para asegurar la libertad política y el orden existente. Deseamos un estado de cosas que dé regularidad al comercio, protección á la industria, que desarrolle la actividad intelectual de la nación, y en que no haya otra gerarquía que la del s^oido saber y de la verdadera virtud.

Queremos, sí, un ejército fuerte y vigoroso que pueda cubrirse de laureles, defendiendo noblemente á su país, en que sean respetadas las gerarquías militares y obtengan esa consideración á que son acreedores los que derramen su sangre por la patria; pero no queremos un ejército que se venda al mejor postor, cuyos timbres sean la defección y la perfidia, que sea soberano de hecho, ni que constituya el país á su antojo: deseamos para ese ejército victorias en el exterior, y que se asegure al soldado un descanso cómodo y estable des-

pues de su fatigosa vida, no el abandono y la miseria con que pagan sus servicios las revoluciones.

Queremos el sosten decoroso y digno del culto católico de nuestros padres, no esa AMENAZA continua con que AMAGA sus propiedades la anarquía.

Deseamos una república representativa popular que pueda proteger á los departamentos distantes, como á los cercanos, defenderlos de los salvajes que los asolan, y extender esas fronteras de la civilización que van retrocediendo ante la barbarie. Deseamos que haya un gobierno estable, pero legítimo, que nos proporcione alianzas en el exterior para luchar con los Estados Unidos cuyo gobierno detestamos, no por ser republicano, sino por ser nuestro enemigo.

Al rededor de esta bandera caben todos los partidos legales (menos el monarquista que no lo es), cuantos deseen ver afirmada la independencia y la libertad de su país; cuantos deseen que se forme la primer nación de América, de nuestra triste y desgraciada patria. Nosotros tenemos fé en su porvenir, en su engrandecimiento; y no creemos que tan vasto, tan rico, tan privilegiado territorio ha de ser presa de la disolución y de la horrible monarquía.

Pero nosotros no queremos pronunciamientos; ni gobiernos de hecho sea quien fuere el hombre que los represente; ni administraciones dictatoriales, cualquiera que sea su denominación, objeto ó motivo, y mucho menos esa monarquía venida del extranjero que se nos predica, esa monarquía

que, si no ha de traer apoyo, ninguno puede encontrar aquí; esa monarquía que nuestros hábitos, nuestras antipatías repulsan de una manera invencible, esa monarquía sin el prestigio del tiempo, sin el apoyo de una aristocracia antigua, sin el esplendor de una corona brillante.

Hemos acabado nuestra profesion de fé. Es clara al menos y completa... Lo que es seguro, si, es que nosotros no seremos jamas cómplices de la ambicion extranjera: y jamas las estrellas de los Estados Unidos ni el escudo de ninguna monarquia, eclipsarán ú oscurecerán en nuestro periódico los colores de la bandera nacional.

(El Puritano.)

MUY IMPORTANTE.

El supremo gobierno ha recibido copia del mensaje que el presidente Polk ha dirigido al senado de los Estados-Unidos. Este documento solemne y oficial, manifiesta los grandes temores que tienen de que la Inglaterra en la cuestion del Oregon se decida por la guerra para la cual hacia grandes preparativos en sus fuerzas de mar y tierra; y pide recursos en consecuencia para ponerse en defensa. Respecto de la cuestion de Mexico, asegura, lo que es altamente honroso para el gobierno de nuestra República, que por la caida de la anterior administracion, se desvanecieron las esperanzas de obtener la paz vergonzosa que nos proponian. Habla tambien Mr. Polk de la necesidad en que se ha visto de mandar casi las dos terceras partes del ejército de los Estados-Unidos para acercarse á nuestra frontera, lo que

es una confesion bien explicita de la actitud imponente con que nos presentamos en ella, desde que el Exmo. Sr. general Paredes tomó con mano vigorosa las riendas del estado. El presidente de los Estados Unidos se halaga todavia con ilusiones de conservar la paz con la Gran Bretaña y con México, lo que revela sus temores de una guerra próxima. Este solo mensaje hace comprender la situacion de los negocios y que México, como parece seguro, no se verá solo en la gloriosa lucha de independencia que vá á sostener y que tanto realzará su carácter entre las naciones civilizadas.

(Diario oficial del Gobierno Mexicano.)

~C. Victoria, abril 30 de 1846.~

Nuestros lectores verán, con satisfaccion sin duda, la profesion de fé del Puritano, cuyos editores, proclamando los mas sanos principios democráticos, se alejan de las exageraciones de partido y se conforman asi con la opinion de todos los buenos mexicanos, y hallarán en ésta manifestacion de un periódico considerado por otros como ministerial, una prueba evidente de que las declamaciones no son siempre los mas exactos raciocinios. Cuando se deponen las prevenciones y se juzga con calma, se encuentra muchas veces que, defendiendo los mismos principios, y profesando las mismas doctrinas, se difiere en cuanto á las personas lo cual produce esa falta de inteligen-

cia entre individuos de idéntica opinion. Nosotros que durante la presente época hemos proclamado los principios democráticos, vemos con gusto que los defiendan los escritores de mejor nota, por que este es un testimonio de la uniformidad que reina en la nacion sobre los mas importantes puntos de la organizacion social.

Cada dia se reciben nuevas comunicaciones de los vecinos del Departamento á quienes invitó el Excmo. Sr. Gobernador para que franqueásen algunos caballos con que auxiliar á los defensores de la frontera del Norte: nuestros lectores se irán imponiendo de ellas por que sucesivamente se irán publicando; y cuando se termine este negocio se publicará tambien la inversion de los caballos, ganado y dinero que el Gobierno Superior reciba. La libranza de cincuenta pesos que ha remitido el Sr. D. Julian de la Garza Falcón, cura de Magiscatzin, la ha endozado hoy mismo á favor del Sr. Comisario de la division del Norte, para que cobrándola ingresen estos fondos en la caja de la misma division. El Sr. cura citado no fué invitado á contribuir con caballos por no ser hacendado, pero tiene patriotismo y ha acudido voluntariamente con su ofrenda para la defensa de la sagrada causa de la independencia: antes habiamos dado á conocer el donativo del Sr. cura de Tula D. Pedro de la Rosa Saldaña; y no dudamos que los demas Señores curas sigan dando el ejemplo de amor patrio, por que el ilustra-

do clero mexicano siempre ha formado la vanguardia de los verdaderos independientes.

En el número 49 del *Republicano*, que se publica en México, hemos visto un comunicado fecha 13 del corriente firmado por el Sr. D. Carlos Maria Bustamante, en que se pinta desventajosamente la conducta que ha observado el E. S. General D. Francisco Mexía al aproximarse á Matamoros las tropas norte-americanas; y debemos manifestar que hemos leído con sentimiento el referido comunicado, porque en él se juzga al Sr. Mexía con equivocacion y se le supone cargado del mas odioso crimen. Nosotros, que no podemos ser sospechosos al tratar de la materia, hemos hecho siempre justicia al referido Sr. General y sin que se entienda que queremos entrar en una disputa con el Sr. Bustamante, creemos que es de nuestro deber declarar, que la conducta de S. E. ha sido digna de un gefe que conoce y cumple sus deberes y de un mexicano que se interesa por el honor de su patria. La estrechez de nuestro papel no nos permite entrar en pormenores; pero si llegare el caso probaremos hasta la evidencia nuestros asertos, contando con que el Departamento de Tamaulipas se oirá á nuestra debil voz para dejar bien puesto el nombre de un General cuyos servicios son dignos de todo aprecio.